



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000302-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que, con publicidad y participación, proceda a la actualización del Plan Forestal de Castilla y León; a crear y dotar el fondo forestal de Castilla y León con la cantidad del 50 % del importe de los aprovechamientos forestales e ingresos que generen los montes catalogados de utilidad pública de la Junta; a que adopte las medidas necesarias para que la Administración autonómica realice las concentraciones parcelarias forestales a requerimiento de la propiedad; y a que impulse la tramitación de la modificación legislativa, con participación y publicidad de los sectores agrarios ganaderos y forestales, de la Ley 1/2014, Agraria de Castilla y León, incorporando al sector forestal de forma expresa en su artículo 3, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de octubre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000244 a PNL/000307.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

Como cuestión previa al respecto de la presente proposición no de ley, sirvan los argumentos contenidos en los antecedentes de las iniciativas parlamentarias, en forma de moción, en sesiones de Pleno 8 de octubre de 2019, de 22 de septiembre de 2021 y



de 22 de junio de 2022, y proposición de ley, 14 de abril de 2021, presentadas por el Grupo Socialista en las Cortes de Castilla y León, todas rechazadas por el Grupo Popular y sus socios de Gobierno en la Junta, al contextualizar, por su desgraciada vigencia y actualidad, el contenido y justificación de esta.

Lejos la Junta de Castilla y León de asumir responsabilidad alguna por la negligente gestión en Navalacruz o la adopción de medidas correctoras en el Operativo de Extinción y Prevención de Incendios y Emergencias, desde el pasado 15 de junio de 2022 Castilla y León, atesorando el 18 % de la superficie forestal de toda España, ha padecido más del 45 % de la superficie incendiada de todo el país, en cerca de 100.000 hectáreas que, además de incalculables daños materiales y medioambientales, han provocado la muerte de tres personas y que miles de vecinos tuvieran que ser evacuadas.

Con la aprobación del *Real Decreto-ley de 1 de agosto de medidas urgentes en materia de extinción de incendios forestales* aprobado por el Gobierno de España y con la formalización del acuerdo en el seno del diálogo social en relación con las medidas necesarias de adecuación del operativo de extinción de incendios forestales en Castilla y León, no son razones suficientes para confiar en la Junta de Castilla y León, que sistemáticamente ha incumplido acuerdos y legislación vigente en concreto en esta materia.

Para el Grupo Parlamentario Socialista es considerado trascendente que los acuerdos y compromisos adoptados en materia de adecuación del operativo de extinción de incendios forestales y prevención estén acotados también por fechas concretas, al igual que ha establecido el citado Real Decreto-ley de 1 de agosto la fecha límite del 31 de diciembre para la adopción de todas las medidas en él contempladas en los operativos de todas las comunidades autónomas, es por lo que esta y otras iniciativas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista circunscriben la adopción de sus propuestas a la fecha mencionada.

La Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, en su Disposición Adicional novena, Fondo Forestal, establece que "En el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se creará el Fondo Forestal de Castilla y León, con la finalidad de aumentar el patrimonio forestal de la Comunidad, cuya adscripción y características se determinarán reglamentariamente.

Este Fondo se financiará con aportaciones de la Comunidad de Castilla y León, cuya cuantía será, al menos, equivalente al 50 % del importe de todos los aprovechamientos forestales y de los demás ingresos que se generen en los montes catalogados de utilidad pública propiedad de la Comunidad de Castilla y León, así como con aportaciones voluntarias de otras entidades o particulares".

De no menor importancia es la imprescindible adaptación y la consiguiente modificación de la Ley 1/2014, Agraria de Castilla y León, incorporando al sector forestal de forma expresa en su artículo 3, que da contenido al ámbito objetivo de aplicación de la citada ley, de manera que garantice el acceso a los fondos europeos de la Política Agraria Comunitaria, PAC, en igualdad de condiciones a la actividad forestal, a la agraria y ganadera, reivindicación esta continua y justa de los propietarios forestales que ha sido desatendida sistemáticamente por el Partido Popular en el Gobierno de la Junta.

Razón por la que el Grupo Parlamentario Socialista ya ha presentado iniciativas, que desgraciadamente han sido rechazadas por los grupos políticos de la derecha que sustentan al Gobierno de la Junta.



En un mismo orden, y siendo una reivindicación justa de la totalidad de los colectivos y propietarios vinculados al sector forestal, Las Cortes de Castilla y León es imprescindible que la Junta de Castilla y León, con publicidad y participación, proceda a la actualización del Plan Forestal de Castilla y León, antes del 31 de diciembre de 2022, con el concurso y participación activa en dicha actualización de los propietarios forestales y resto de colectivos vinculados con el sector forestal.

La desgraciada coyuntura de este verano de 2022 puso de manifiesto que la negligente gestión de la Junta de Castilla y León de nuestros montes y de la totalidad del territorio había sido integral, no atendiendo a la custodia del territorio con medios suficientes humanos y materiales desde un operativo a lo largo de todo el año, y tampoco impulsando y contribuyendo en una gestión eficiente de nuestros montes, poniendo a disposición de los propietarios los medios administrativos y técnicos necesarios para la realización de las concentraciones parcelarias forestales que, a requerimiento de la propiedad, contribuyan a que nuestros montes sean más eficientes y más productivos, y más resiliente frente a la coyuntura que la emergencia climática está ocasionando.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con publicidad y participación, proceda a la actualización del Plan Forestal de Castilla y León, antes del 31 de diciembre de 2022.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear y dotar el Fondo Forestal de Castilla y León con la cantidad del 50 % del importe de todos los aprovechamientos forestales e ingresos que generen los montes catalogados de utilidad pública de la Junta de Castilla y León, antes del 31 de diciembre de 2022.

3. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con anterioridad al 31 de diciembre de 2022, adopte las medidas necesarias para que la Administración autonómica realice las concentraciones parcelarias forestales a requerimiento de la propiedad.

4. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con anterioridad al 31 de diciembre de 2022 impulse la tramitación de modificación legislativa, con participación y publicidad de los sectores agrarios ganaderos y forestales de la Ley 1/2014, Agraria de Castilla y León, incorporando al sector forestal de forma expresa en su artículo 3.

Valladolid, 11 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández